República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO	JOSE JULIAN QUINCHIA RUA
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00021 00
DECISIÓN	Autoriza retiro de la demanda

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, encuentra el despacho que es procedente; por lo tanto, se accede a **AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA** y, en consecuencia, se levanta la medida de embargo del inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 001-1308674, de propiedad del demandado JOSÉ JULIÁN QUINCHÍA RÚA – C.C. 71.790.430.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **992d71b9e40b6ca707d252297772830da9aa0925ccc2a33008dcbb7f2ae1f909**

Documento generado en 26/04/2022 08:57:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica